LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP y ITIS SUPPORT,** identificado con NIT No**. 830.080.928-2,** se suscribieron los **CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1806 de 2023 y 976 de 2022**

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. 1806 de 2023**
OBJETO	Adquirir el servicio de suscripción de las herramientas Informáticas TURNITIN ORIGINALITY.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Otorgar durante los siguientes quince (15) meses y las veinticuatro (24) horas del día, la suscripción institucional de crecimiento que permite el acceso a 7,000 usuarios de la institución, con un límite de entregas de 21,150, independientemente del número de usuarios simultáneos que consulten el servicio. 2. Realizar cuatro (4) capacitaciones virtuales con una duración máxima de dos (2) horas durante la vigencia del presente contrato para la comunidad académica e investigativa de la ESAP a nivel nacional, de acuerdo con la solicitud y programación que se defina con el supervisor del contrato. 3. Prestar cuando sea requerido a la ESAP durante la vigencia de la suscripción las 24 horas al día, los 7 días de la semana el soporte técnico especializado con la prontitud que la ocasión lo demande. 4. Facilitar durante la vigencia de la suscripción las 24 horas al día, los 7 días de la semana los recursos de apoyo para los usuarios tales como: chat en línea, guías y videos tutoriales. 5. Remitir al supervisor del contrato al finalizar la suscripción de la herramienta informática, un informe donde se evidencie: Consolidado de las estadísticas de búsquedas y visualización de cada una de las herramientas contratadas. Soporte de las capacitaciones virtuales brindadas. Soporte técnico especializado. 6. Cumplir con todos los términos establecidos en la propuesta económica presentada por ITIS SUPPORT SAS sin perjuicio de las aquí establecidas. 7. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas por la ESAP, de conformidad con la propuesta económica presentada a la Entidad. 8. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 9. Las demás que surjan con ocasión del objeto contractual.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será hasta por la suma de CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($128.326.150) incluido el valor Agregado (I.V.A.)
FECHA DE INICIO	20 de diciembre de 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2023.

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. 976 de 2022**
OBJETO	Adquirir el servicio de suscripción a vigencia de este contrato de las herramientas Informáticas TURNITIN ORIGINALITY para la prevención del plagio en la Escuela Superior de administración Pública.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto a contratar y la propuesta presentada. 2. Entregar al supervisor del contrato un email con los datos de acceso al servicio (usuario y clave) para uso conforme la suscripción de la vigencia del contrato. 3. Hacer entrega a la Subdirección Nacional de Investigaciones del código o contraseña para ingresar a la plataforma TURNITIN ORIGINALITY, al administrador que haya sido designado por la supervisión. 4. Presentar cronograma de capacitaciones virtuales y/o presenciales. (con duración máxima de 2 horas y grabación), las cuales se realizará dentro del periodo de suscripción, conforme a la autorización del supervisor. 5. Permitir a través del servicio en la nube que el Administrador de la plataforma designado por la ESAP, de acceso a los docentes y estudiantes de la comunidad educativa.

Vigilada MinEducación

	6. Garantizar envíos de documentos ilimitados al termino de lo estipulado en el contrato. 7. Enviar los instructivos necesarios al Administrador de la plataforma de la ESAP, para que se integre el servicio anti-plagio con Moodle, Google, ya sea a través de Plugin o LTI. 8. Garantizar el servicio de Service Level Agreement SLA. 9. Mantener los datos almacenados de manera segura y en cumplimiento con los requisitos legislativos 10. Garantizar un Centro de Soporte técnico de 24/7/365, ya sea por correo electrónico, chat en vivo, teléfono o métodos de autoservicio (Artículos base de conocimiento, Guías de usuario y Acceso a contenido adicional) 11. Garantizar la instalación apropiada, configuración y prueba de las plataformas que se planean integrar con los servicios. 12. Garantizar el almacenamiento de datos personales encriptados en servidores, y en plataformas en la nube de terceros que cuenten con certificaciones ISO/IEC 27001, 27017, 27018, e ISO/IEC 9001, SOC2, para garantizar que la información estratada con privacidad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad. 13. Capacitar a la comunidad académica de la ESAP a nivel nacional durante la vigencia del contrato de manera virtual o presencial. 14. Mantener actualizado la herramienta TURNITIN ORIGINALITY con las diferentes bases de datos que permita el normal funcionamiento. 16. Presentar informes de las estadísticas de uso en la plataforma por parte de la comunidad académica de la ESAP, cuando sean requeridos por el supervisor. 15. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras, y comerciales establecidas por la ESAP y de conformidad con la propuesta presentada a la Entidad. 16. Garantizar el buen funcionamiento de la aplicación y prevención de situaciones que pueda generar fallas futuras, así como el mantenimiento del aplicativo en las nuevas versiones en caso de ser liberadas y su documentación. (Actualizar el sistema con nuevas versiones teniendo en cuenta los cambios en la legislación y normatividad vigente) 17. Garantizar el cumplimiento de las demás obligaciones contenidas en la propuesta del proveedor y que hacen parte integral del contrato.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato será hasta por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE PESOS M C/TE ($99,988,020) incluido el valor Agregado (I.V.A.)
FECHA DE INICIO	23 de diciembre de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2022.

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 5 días del mes de febrero de 2024, a solicitud del interesado.

ANA LUCIA OSORIO SEPÚLVEDA
Directora de Contratación

Proyectó: Luis Fernando Gutierrez M. / Dirección de Contratación
Revisó: Hernando Mejía Pérez / Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
ACREDITADA EN ALTA CALIDAD
NIT 860.512.780-4

0JDK6U7BINW6JE1MF

LA COORDINADORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN – SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

CERTIFICA:

Que el(a) contratista ***ITIS SUPPORT S.A.S.,*** *identificado(a) con NIT No.* ***830.080.928 - 2,*** *presto(a) sus servicios mediante el siguiente contrato:*

CONTRATACIÓN DIRECTA == LICENCIAMIENTO No. CMM-2022-000100

OBJETO: *ADQUIRIR UN SISTEMA DE PREVENCIÓN AUTOMÁTICA DE PLAGIO TURNITIN, QUE PUEDA SER INTEGRADO AL LMS MOODLE, DE FÁCIL USABILIDAD, AMPLIA ROBUSTEZ, PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN, EL CUAL ESTARÁ DISPONIBLE PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES QUE HACEN PARTE DE LA UNAD, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO..*

PLAZO DE EJECUCIÓN: *A partir del* ***26 de diciembre de 2022*** *hasta el* ***15 de noviembre de 2023.***

VALOR DEL CONTRATO: *SEISCIENTOS MILLONES (****$ 600.000.000****).*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

YOLIMA GARCÍA CARO

Proyectó: TomásP.

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Nit.890.501.510-4

HACE SABER QUE:

Una vez verificados los archivos físicos, digitales y el sistema Gestasoft de la Oficina de Contratación, así como la información recibida por parte del supervisor del contrato N°2089, celebrado el día 21 de noviembre del año 2022:

La empresa **ITIS SUPPORT LTDA.** Identificado con **NIT 830.080.928**, ejecutó sus obligaciones y cumplió con lo acordado en el contrato que se relaciona a continuación

Contrato No: 2089 de 21-11-2022
Contratante: UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
Contratista: ITIS SUPPORT LTDA
Objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RENOVACIÓN A LA BASE DE DATOS TURNITIN FEEDBACK, CON EL FIN DE OFRECER MATERIAL BIBLIOGRÁFICO EN LÍNEA PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
Valor: $ 83.732.735,00
Valor ejecutado: $ 83.732.735,00
Porcentaje de ejecución del contrato: 100%
Fecha de firma: 21-11-2022
Fecha de inicio: 24-11-2022
Fecha de Adición: N/A
Número de Adición: N/A
Tiempo de Adición: N/A
Valor en Letras del contrato: OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS.
Fecha de terminación: 21-11-2023
Estado: Finalizado

Se expide a solicitud del interesado el día lunes, 07 de febrero de 2024

EDWIN OMAR JAIMES RICO
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Luz Marina Moreno Contratista
Oficina de Contratación

EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE SITEMAS

CERTIFICA:

Que el señor **FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO,** RepresentanteLegal de **ITIS SUPPORT SAS**, identificado con Nit No. 830.080.928-2, suscribió contrato con La Universidad de La Guajira, de acuerdo con la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO:	Contrato No. 019 de Prestación de Servicios del 2022
NUMERO Y FECHA DE CONTRATO:	Contrato No. 019 de Prestación de Servicios del 2022, Julio 14 del 2022.
PLAZO:	TRES (03) MES(ES)
FECHA DE INICIO:	15 – 07 – 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 – 10 – 2022
OBJETO DE LA ORDEN CONTRACTUAL	PRESTAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE 3700 LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIPLAGIO TURNITIN (ORIGINALITY CHECKER Y FEEDBACK STUDIO), PARA REVISIONES ILIMITADAS POR DOS 02 AÑOS, PARA LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA.
VALOR:	CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS ($112.463.000) M/CTE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en la ciudad de Riohacha – La Guajira, a los 31 días del mes de enero del 2024.

JOSÉ Ma. MEJIA CABALLERO

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉDE CALDAS

NIT:

899.999.230-7

CERTIFICA QUE:

Que la empresa **ITIS SUPORT SAS**, identificada con Nit. **830080928,** cumplió a satisfacción con las siguiente Orden:

1.- ORDEN DE SERVICIO 1655 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2022.

OBJETO: El Comité Institucional de PlanEsTIC-UD y Educación virtual junto con el Centro de Investigación y Desarrollo Científico requiere para la presente vigencia la renovación y ampliación de licenciamiento turnitin Originality como herramienta académica que apoye los procesos de formación presencial, bimodales y virtuales; mediante verificación de citas bibliográficas, reportes de similitud que permitan identificar posible plagio de documentos, así como lo relacionado con la protección de la propiedad intelectual enmarcadas en los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo vigente en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas..

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 DE OCTUBRE DE 2022

FECHA DE INICIO: 01 DE NOVIEMBE DE 2022

FECHA DE FINALIZACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

VALOR DEL CONTRATO: ($85.772.000) OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

DURACIÓN: UN (1) MESES

CUMPLIMIENTO: EXCELENTE

DIANA XIMENA PIRACHICÁN MARTÍNEZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro	Julio Cesar Otálora N.	TECNICO – OFICINA CONTRATACIÓN	

CONTRATO No.	002407-22 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
OBJETO	RENOVACIÓN DE SOTWARE PARA LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE INVENCIONES Y DE ORIGINALIDAD – VIGENCIA 2022.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA.
FECHA DE INICIACIÓN	03 DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2022.
PLAZO DEL CONTRATO	QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, PREVIA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL RESPECTIVO. LA RENOVACIÓN SERÁ POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ($67.265.549).
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A.
FORMA DE PAGO	CIEN POR CIENTO (100%) UNA VEZ HAYA SIDO ENTREGADO EL OBJETO CONTRATADO, PREVIA CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, PAGO DE PARAFISCALES, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR EL CORRESPONDIENTE PAGO, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN Y DISPONIBILIDAD DEL CUPO PAC.
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A.
CONTRATISTA	ITIS SUPPORT SAS.
SUPERVISOR	JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NÚMERO: 22-01529. FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022. VIGENCIA: 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO: 22-02025. FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. VIGENCIA: 2022.
RUBRO PRESUPUESTAL	NÚMEROS: -2.3.2.02.01.004.2202011.47812 -2.3.2.02.01.004.2202011.47813 -2.3.2.02.01.004.2202011.47814 -2.3.2.02.01.004.2202011.47829 -2.3.2.02.02.008.2202011.83143
DESCRIPCIÓN RUBRO	-Paquete de software de redes. -Paquetes de software de administración de bases de datos. -Paquetes de software de herramientas de desarrollo y lenguajes de programación. -Paquetes de software de otras aplicaciones. -Software originales.
GARANTÍAS	PÓLIZA No. 33-46-101044231.
EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
APROBACIÓN DE GARANTÍA: 03 DE OCTUBRE DE 2022.	

RELACIÓN DE AMPAROS:

NOMBRE DEL AMPARO	PORCENTAJE AMPARADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			INICIA	TERMINA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.726.554,9	30-SEPTIEMBRE-2022	21-FEBRERO-2023

	(INCLUIDO IVA).			
CALIDAD DEL SERVICIO	10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (INCLUIDO IVA).	$6.726.554,9	30-SEPTIEMBRE-2022	21-FEBRERO-2023

En Bucaramanga a los veintitrés (23) días del mes de NOVIEMBRE de 2022, en las instalaciones de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,** se reunieron las siguientes personas: **FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO,** representante legal de **ITIS SUPPORT SAS,** en calidad de Contratista, **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES,** en calidad de Supervisor(a) y actuando en representación de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,** para dejar constancia por medio de la presente acta de la liquidación final del Contrato de Prestación de Servicios No. 002407-22 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, conforme al siguiente detalle:

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
ACTA DE INICIACIÓN	03 DE OCTUBRE DE 2022.
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A.
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A.
ACTAS DE EJECUCIÓN Y RECIBO PARCIAL	N/A.
ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2022.
ACTA DE LIQUIDACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$67.265.549
RELACIÓN DE PAGOS		
ANTICIPO	N/A.	
VALOR ACTA PARCIAL No.	N/A.	
VALOR DE ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO A SATISFACIÓN	$67.265.549	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	$0	
SUMAS IGUALES	$67.265.549	$67.265.549

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias:

Que, entre las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** y **FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO,** representante legal de **ITIS SUPPORT SAS,** se celebró el Contrato de Prestación de Servicios No. 002407-22 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, cuyo objeto es: *"RENOVACIÓN DE SOTWARE PARA LA PROTECCIÓN Y DIVULGACIÓN DE INVENCIONES Y DE ORIGINALIDAD – VIGENCIA 2022."*

Que, de conformidad con la Resolución No. 02-1152 del 29 de septiembre de 2022, expedida por la Dirección Administrativa de Investigaciones y Extensión de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,** a **ISMAEL ENRIQUE IBÁÑEZ PEÑUELA,** Coordinador del Grupo de Extensión Institucional, se le designó como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 002407-22 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022. Sin embargo, en virtud de la Resolución No. 02-1341 del 31 de octubre de 2022, expedida por el Rector de las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,** a **JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES,** Director Administrativo de Investigaciones y Extensión, se le designaron las funciones y asuntos inherentes de la Coordinación del Grupo de Extensión Institucional, a partir del día primero (1º) de noviembre de 2022.

Que, por voluntad de las partes hemos acordado realizar la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 002407-22 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios No. 002407-22 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Que, el Contratista manifiesta que las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER,** en relación con el Contrato de Prestación de Servicios No. 002407-22 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 y la presente liquidación.

Que las **UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER** manifiesta que el Contratista cumplió con todas sus obligaciones contractuales. Sin embargo, por la naturaleza de las obligaciones señaladas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 002407-22 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, pese a que el Contratista cumplió con la instalación de una herramienta informática de prevención de plagio, la suscripción y servicios contratados iniciaron el día 28 de octubre de 2022 y se extenderán por el término de un (01) año, garantizando su acceso durante este tiempo, de conformidad con el certificado de activación y funcionamiento de la suscripción de Turnitin Originality Check.

Que, el Contratista al momento de la liquidación del presente contrato se encuentra a paz y salvo con su aporte al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

JAVIER MAURICIO MENDOZA PAREDES
Director Administrativo de Investigaciones y Extensión
Supervisor

FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO
Representante legal de ITIS SUPPORT SAS
Contratista

Proyectó: Lina María Villota Carvajal – Abogada CPS.
Grupo de Extensión Institucional.

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS FÍSICOS
CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES

LA SUSCRITA JEFE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, revisados los archivos en la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se encontró que la empresa **ITIS SUPPORT SAS.,** identificada con el NIT **830.080.928-2,** presto sus servicios a esta entidad mediante la siguiente relación contractual:

DOCUMENTO CONTRACTUAL	**:**	**ORDEN DE TRABAJO 516 DE 2021**
OBJETO	:	Prestar el servicio para LA SUSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE COMPARACIÓN Y CONTROL DE PLAGIO DOCUMENTAL
SUPERVISOR	:	Jefe de la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo, Oficina de Investigaciones o quien haga sus veces.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Doce (12) meses.
FECHA DE INICIO	:	31/12/2021
FECHA DE TERMINACIÓN	:	31/12/2022
ESTADO	:	Ejecutada
VALOR TOTAL	:	$ 62.860.758 EXENTO DE IVA.
MODIFICACION	:	Ninguna
CALIDAD DEL SERVICIO	:	Excelente Servicio

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero de 2024.

Atentamente,

CLAUDIA MARÍA GÓMEZ LLERENA
Subdirectora de Servicios Administrativos y Contratación

Proyectó: Diana S

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO PN DINAE Nro. 80-2-10032-21

LUGAR Y FECHA:	Bogotá D.C.,
ORDENADOR DEL GASTO:	Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	52.016.711 de Bogotá D.C.
CARGO:	Directora Nacional de Escuelas
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO:	Decreto 00150 del 10 de febrero de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA:	ITIS SUPPORT LTDA
NIT:	830.080.928-2
REPRESENTANTE LEGAL:	FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	19.493.212 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previas las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO:	SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA PLATAFORMA EDUCATIVA VIRTUAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El valor de la aceptación de oferta es de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000,00) Moneda Legal Colombiana incluido IVA.
FECHA DEL CONTRATO:	14 de abril de 2021.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Será de cuatro (4) días para la instalación y puesta en marcha en la plataforma educativa virtual de la Policía Nacional de Colombia y el acceso al licenciamiento del software será por doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única.
VIGENCIA DEL CONTRATO:	Será por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.
FORMA DE PAGO:	La Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) realizará un solo pago en moneda legal colombiana por el valor total del contrato, una vez el software antiplagio esté instalado,

las licencias integradas y un funcionamiento satisfactorio en la plataforma educativa virtual de la Policía Nacional de Colombia, el pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 de Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor de contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C). Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). Constancia de capacitación al personal en el manejo del software. En todo caso, el pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.

El pago al que está obligado la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE) que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2021, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuará en el año 2022, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de contratación de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas de capacitación, pruebas de instalación y puesta en marcha adecuada del software en la plataforma educativa virtual de la Policía Nacional de Colombia a la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratación de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Conforme al derecho al turno.

VALOR FINAL DEL CONTRATO: OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($85.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA INCLUIDO IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de abril del 2022.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal 80-2-10032-21	8021 del 18/03/2021	$85.000.000,00	15721 del 15/04/2021	$85.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS ASATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó los servicios dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal así:

CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN				FACTURA ELECTRÓNICA		
Contrato	Número	Fecha	Valor recibido	Número	Fecha	Valor
Principal 80-2-10032-21	01	14/05/2022	$85.000.000,00	FES 1343	10/05/2021	$85.000.000,00
	TOTAL, FACTURADO		$85.000.000,00	TOTAL, FACTURADO		$85.000.000,00

4. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NÚMERO DE PÓLIZA: 33-46-101032289

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

ANEXOS	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
0	20/04/2021	CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA: SUSCRIPCIÓN SOFTWARE ANTIPLAGIO PARA LA PLATAFORMA EDUCATIVA VIRTUAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.- SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.	20/04/2021

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

AMPARO	Valor Asegurado	%	Vigencia(día-mes-año)	
			Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	$ 17.000.000,00	20	14/04/2021	20/10/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 42.500.000,00	50	14/04/2021	20/12/2021
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMINIZACIONES LABORALES	$ 4.250.000,00	5	14/04/2021	20/08/2025

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$85.000.000,00	$85.000.000,00	$0,00	$85.000.000,00	$85.000.000,00	$0,00

Que mediante certificación de pagos de fecha 09/05/2022 el Tesorero de la DINAE certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
15721	15521	117162521	26/05/2021	$85.000.000,00	$3.561.500,00	$81.438.500,00
			Valor total	**$85.000.000,00**	**$3.561.500,00**	**$85.000.000,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2021-006185-DINAE	14/05/2021	Del 20/04/2021 al 14/05/2021
2	GS-2021-007128-DINAE	05/06/2021	Del 15/05/2021 al 31/05/2021
3	GS-2021-008467-DINAE	07/07/2021	Del 01/06/2021 al 30/06/2021
4	GS-2021-010169-DINAE	01/08/2021	Del 01/07/2021 al 31/07/2021
5	GS-2021-011695-DINAE	07/09/2021	Del 01/08/2021 al 31/08/2021
6	GS-2021-013031-DINAE	05/10/2021	Del 01/09/2021 al 30/09/2021
7	GS-2021-014320-DINAE	04/11/2021	Del 01/10/2021 al 31/10/2021
8	GS-2021-016025-DINAE	06/12/2021	Del 01/11/2021 al 30/11/2021
9	GS-2022-000115-DINAE	04/01/2022	Del 01/12/2021 al 31/12/2021
10	GS-2022-001511-DINAE	03/02/2022	Del 01/01/2022 al 31/01/2022
11	GS-2022-003113-DINAE	04/03/2022	Del 01/02/2022 al 04/03/2022
12	GS-2022-004325-DINAE	05/04/2022	Del 05/03/2022 al 31/03/2022
13	GS-2022-005669-DINAE	05/05/2022	Informe final del 01/04/2022 al 04/05/2022

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato PN DINAE Nro. 80-2-10032-21, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Manual de Contratación de la Policía Nacional.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Revisora Fiscal del Contratista presentó certificación del 02/05/2022 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Capitán ADRIANA ORTÍZ MALAVER
Jefe Grupo de Mediaciones Pedagógicas DINAE

POR EL CONTRATISTA: FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO
Representante Legal ITIS SUPPORT LTDA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 80-2-10032-21 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, a los

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier General **YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ**
Directora Nacional de Escuelas

POR EL CONTRATISTA,

FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO
Representante Legal ITIS SUPPORT LTDA

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

Capitán **ADRIANA ORTÍZ MALAVER**
Jefe Grupo de Mediaciones Pedagógicas DINAE

Elaborado por: SI Carlos Eduardo Fonseca Huérfano DINAE/CEMPE
Revisado por: IT. Ana Judhit Garcia Lopez VIAFI/GRUCO
CT. Sindy Isabel Araujo Pineda-DINAE-GRUCO
CT. German Romairo Antúnez Flórez -DINAE ASJUD
MY. Ana Yaqueline Botia Gómez -DINAE-VIAFI
CR Sandra Patricia López Luna - DINAE-SUNAE
Ubicación C \\srvfilesponal3\DINAE\VIECO\CEMPE\DINAE -2021

CONTRATO No.	**RCPS No. 107-2020**			
OBJETO DEL CONTRATO	El contratista, prestará el servicio de acceso y uso remoto de programas computacionales al Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, para el software Turnitin Originality Check, durante 1 año.			
CONTRATANTE	Tecnológico de Antioquia-I.U.			
CONTRATISTA	**ITIS SUPPORT SAS**	**NIT**	830.080.928-2	
SUPERVISOR (S)	**ESTIVEN CAICEDO PALACIOS** Profesional universitario Sistemas – Líder TIC			
VALOR INICIAL	El valor del presente contrato asciende a la suma de treinta y seis millones doscientos sesenta y siete mil doscientos diez pesos MI ($ 36.267.210)			
FORMA DE PAGO	El Tecnológico de Antioquia cancelará al contratista el valor total del contrato dentro de los diez (10) días calendario siguientes al cumplimiento del objeto contractual y recibo a satisfacción del Supervisor designado por la Institución Universitaria, quien deberá dar su visto bueno para que el contratista presente la respectiva factura ante la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad, momento a partir del cual comenzará a contabilizarse el término para la realización del pago.			
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.			
	FECHA DE INICIO	13 de noviembre de 2020	**FECHA DE TERMINACION**	13 de noviembre de 2021

ADICIONES:		
No.	**VALOR**	**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
N/A	**N/A**	

PRORROGAS:		
No.	**HASTA**	**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**
N/A	**N/A**	

CONSIDERACIONES:
Que el Tecnológico de Antioquia y el Contratista arriba citado celebraron el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. R.C.P.S. No.107-2020. Que a través de la supervisión se autorizó como pago la suma de treinta y seis millones doscientos sesenta y siete mil doscientos diez pesos MI ($ 36.267.210), ante el recibo a satisfacción del objeto contractual, valor que el contratista declara haber recibido en su totalidad. Que si a ello hubiere lugar, liberar el saldo del registro presupuestal Nro. 636 del 28 de septiembre de 2020.
ACUERDAN:
PRIMERO: Dar por terminado y liquidado el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. R.C.P.S. No.107-2020. **SEGUNDO**: Como consecuencia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. **TERCERO**: Liberar el saldo del registro presupuestal Nro. 636 del 28 de septiembre de 2020., si a ello hubiere lugar. **CUARTO:** Con la suscripción de la presente acta, el TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA-I.U., conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

Para constancia se firma en Medellín, a los

BEATRIZ EUGENIA MUÑOZ CAICEDO
Directora Administrativa y Financiera

ESTIVEN CAICEDO PALACIOS
Supervisor

FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO
Representante Legal
ITIS SUPPORT SAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No 18926 DE 2020

CONTRATANTE: POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

CONTRATISTA: ITIS SOPPORT SAS

OBJETO: Prestación de servicios para suministrar el licenciamiento anual de uso de un sistema antiplagio para el personal académico Investigativo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($ 33.631.052)

PLAZO: A partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 21 de diciembre de 2020, previa aprobación de la garantía única.

Los suscritos: **JORGE ELIECER CORDOBA MAQUILÓN**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula No. 11.794.400 de Quibdó, en su calidad de Vicerrector de Docencia e Investigación, debidamente facultado para contratar a nombre del **POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID**, según Resolución Rectoral No. 000694 del 28 de diciembre de 2021 "por la cual se delega parcialmente la competencia para contratar, la ordenación del gasto, se reorganizan los comités de contratación, se dictan otras disposiciones y se derogan la resoluciones 201905000045 de 2019 y 202105000447 de 2021" y por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, de una parte y de otra parte ITIS SOPPORT SAS NIT830 080928-2, Representante Legal **FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO.**, identificado con la cédula No. 19493212 de Bogotá., en calidad de CONTRATISTA, y **GLORIA STELLA SÁNCHEZ ARANGO,** identificada con cédula No. 43905542 de Bello, en calidad de SUPERVISORA del contrato, se ha convenido la liquidación definitiva del Contrato No. 18926 de 2020, en los términos que se exponen a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 11 de diciembre de 2020, se suscribió el contrato No. 18926 de 2020, cuyo objeto es la "Prestación de servicios para suministrar el licenciamiento anual de uso de un sistema antiplagio para el personal académico Investigativo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"

2. Que en plazo de ejecución del contrato se estipuló desde la firma del acta de inicio, sin superar el 21 de diciembre de 2020, previa aprobación de la póliza de garantía única, la cual fue avalada por la abogada Contratista de la Coordinación de Adquisiciones Nury Jackeline Zuluaga Gutiérrez el 17 de Diciembre de 2020 y suscripción del Acta de Inicio.

3. Que el valor del contrato fue la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($ 33.631.052.).

4. Que el día 23 de diciembre de 2020 se recibe cuenta 81914 por parte del SUPERVISOR de las actividades objeto del contrato, que era el suministro del licenciamiento del sistema antiplagio con todas sus especificaciones técnicas y se verificó que las mismas se encontraban a satisfacción, motivo por el cual se hizo el recibo definitivo de la licencia antiplagio contratada.

5. Que el licenciamiento anual de uso de un sistema antiplagio para el personal académico Investigativo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, cumplió con las especificaciones contractuales y se recibieron dentro del plazo estipulado.

6. Que de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procede la liquidación de los contratos.

El resumen del Acta de Liquidación es:

Valor inicial del contrato:	$ 33.631.052
Valor anticipo:	$ 0
Valor Ejecutado:	$ 33.631.052
Valor Final del contrato:	$ 33.631.052.

EL POLITÉCNICO, efectuó los pagos en las fechas acordadas y respaldados en las siguientes facturas que presentó EL CONTRATISTA:

MES DE SERVICIO COBRADO	VALOR	No. FACTURA
Diciembre suscripción Turniting	$33.631.052	1119

Los certificados de disponibilidad que cubrieron estas obligaciones fueron:

Certificado No. 6585 $40.000.000

Los certificados de registro presupuestal que cubrieron estas obligaciones fueron:

Certificado No. 7328 $33.631.052.

En merito a lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Realizar la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA del Contrato No. 18926 de 2020.

SEGUNDO. El SUPERVISOR, procedió a la verificación del pago de la Seguridad Social Integral del CONTRATISTA, constatando que cumplió a cabalidad con el requisito solicitado, durante la vigencia del contrato.

TERCERO. Las partes entienden que, una vez recibidos todos los pagos por parte del CONTRATISTA, éste renuncia a toda clase de reclamación y, además, el comprobante de pago servirá como certificado de que las partes quedan a Paz y Salvo por todo concepto con respecto al Contrato No. 18926 de 2020.

Para constancia de la liquidación definitiva del Contrato No. 18926 de 2020, firman las partes que en ella intervinieron, el día 31 de enero de 2022.

JORGE ELIECER DORDOBA MAQUILÓN
Vicerrector De Docencia E Investigación

FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO
El Contratista

GLORIA STELLA SANCHEZ ARANGO
SUPERVISOR

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Gloria Sánchez A		31/01/2022
Revisó	Luz A Angela Giraldo		31/01/2022
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1897913 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA E ITIS SUPPORT S.A.S.

Contrato	CO1.PCCNTR.1897913 DE 2020
Objeto	CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE ITHENTICATE PARA 300 INVESTIGADORES, AUTORES Y EDITORES DEL SENA
Contratista	ITIS SUPPORT S.A.S.
Valor del Contrato	CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($127.099.869) INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS Y DEDUCCIONES
C.D.P **(No. y fecha)**	15020 del 11/09/2020
C.R.P **(No. y fecha)**	30120 del 14/10/2020
Póliza No. **(entidad que la expide)**	No. 33-46-101026025, fecha de expedición 19/10/2020, fecha de aprobación 20/10/2020 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Plazo	30 días
Fecha de inicio	20/10/2020
Fecha de Terminación	20/11/2020
Supervisor	Miguel Ángel Solís Molina, Profesional G10

Entre los suscritos **PAULO CÉSAR RAMÍREZ QUINTERO** domiciliado en Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.316.176 de Palmira, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Subdirector (E), nombrado mediante Resolución No. 1-1635 del 10 de septiembre de 2019, y Acta de Posesión No. 333 del 11 de septiembre de 2019, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1901 de 2018, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO** identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.493.212** expedida en Bogotá D.C., actuando como representante legal de la firma **ITIS SUPPORT S.A.S.**, con **NIT: 830.080.928-2**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.1897913 de 2020** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN DE ITHENTICATE PARA 300 INVESTIGADORES, AUTORES Y EDITORES DEL SENA." **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($127.099.869)** incluidos todos los impuestos. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.1897913 DE 2020, hasta el 20 de noviembre de 2020 contados a partir del 20 de octubre de 2020. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Sr. **MIGUEL ÁNGEL SOLÍS MOLINA, PROFESIONAL G10**, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No.CO1.PCCNTR.1897913 de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$127.099.869
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$127.099.869
VALOR EJECUTADO	$127.099.869
VALOR POR EJECUTAR	$0,00
VALOR A REVERSAR	$0,00

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
326287220	20/11/2020	$120.503.387

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta Corriente No. 044091759 del Banco de Bogotá S.A., que fue consignado de acuerdo a la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.1897913 de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de cumplimiento y calidad del servicio, amparados en la Póliza No. 33-46-101026025, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., continúan vigentes hasta el 19 de mayo del 2021, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto

contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Cali, a los 31 días del mes de mayo del 2021.

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
PAULO CÉSAR RAMÍREZ QUINTERO	**FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO**
Subdirector (E) Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria ASTIN.	**Representante Legal ITIS SUPPORT S.A.S.**

Vo.Bo.: Elizabeth Cardenas Berrio, Líder de Gestión Contractual.

Revisó: Mayra Alejandra Valencia Pelaez, Apoyo de Gestión Contractual.

Proyectó: Miguel Ángel Solís Molina, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.1897913 de 2020

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

Entre los suscritos **BERNARDO GÓMEZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.548.493, de Santa Marta, actuando en calidad de **SUBDIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA** de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP** establecimiento público descentralizado del orden nacional con domicilio principal en Bogotá D.C., identificado con el NIT No. 899.999.054-7, incorporado mediante Resolución No. 1070 del 23 de septiembre de 2021 y corregida mediante Resolución No. 1083 del 27 de septiembre de 2021, posesionado mediante Acta No 487 del 01 de octubre de 2021, facultado mediante la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021 para la suscripción del presente documento y, **JOSÉ VICENTE CASAS DIAZ,** identificado con documento 71.772.207 en su calidad de **SUBDIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIONES** de la **ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP,** nombrado como tal mediante resolución 087 del 31 de enero de 2022 y posesionado mediante acta 110 del 02 de febrero de 2022 dependencia que acorde a la reestructuración administrativa propia del Decreto 164 de 2021, será para el presente acto liquidatario **EL SUPERVISOR** del Contrato 838 DE 2021 y la **ITIS SUPPORT LIMITADA,** con NIT 830.080.928-2, razón social representada por **FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO** identificado con el documento 19493212, quien se denominará en lo adelante **EL CONTRATISTA,** ambas parte que amparadas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios procedemos mediante suscripción de la presente Acta a la Liquidación de mutuo acuerdo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1413-2019,** en los siguientes términos:

Las partes suscriben la liquidación al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1413-2019** conforme a los plazos administrativos que para tal efecto contempla el Estatuto de Contratación Estatal, obrando dentro de los términos que establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece un lapso para la liquidación de común acuerdo de cuatro meses contados a partir del vencimiento del plazo previsto, para el caso en concreto se computa desde el 31 de diciembre acorde a los plazos de ejecución contemplados en el expediente contractual.

En este orden, la presente liquidación se ha definido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en los siguientes términos

> *"La liquidación del contrato se ha definido, doctrinaria y jurisprudencialmente, como un corte de cuentas, es decir, la etapa final del negocio jurídico donde las partes hacen un balance económico, jurídico y técnico de lo ejecutado, y en virtud de ello el contratante y el contratista definen el estado en que queda el contrato después de su ejecución, o terminación por cualquier otra causa, o mejor, determinan la situación en que las partes están dispuestas a recibir y asumir el resultado de su ejecución. La liquidación supone, en el escenario normal y usual, que el contrato se ejecuta y a continuación las partes valoran su resultado, teniendo como epicentro del análisis el cumplimiento o incumplimiento de los derechos y las obligaciones que surgieron del negocio jurídico, pero también -en ocasiones- la ocurrencia de hechos o circunstancias ajenos a las partes, que afectan la ejecución normal del mismo, para determinar el estado en que quedan frente a éste"*

En otro fallo, esta vez del año 2011, el mismo Tribunal determina que

> *"(…) La liquidación es una operación administrativa que sobreviene a la finalización de un contrato, por cumplimiento del plazo anticipadamente, con el propósito de establecer, de modo definitivo, las obligaciones y derechos pecuniarias de las partes y su cuantía. La liquidación del contrato entonces constituye su balance final o ajuste de cuentas, entre la administración contratante y el particular contratista, con miras a finiquitar de una vez por toda la relación jurídica obligacional. Siendo así, el acta de liquidación final deberá i) identificar el contrato, las partes, sus sucesores y los cesionarios si los hay; su objeto y alcance, ii) determinar el precio, su pago, amortización o modificación y oportunidades de pago, iii) señalar las actas pendientes de pago, la forma como se utilizó el anticipo y lo facturado el contratista, iv) establecer el plazo, las modificaciones de obligaciones, prórrogas, adiciones, suspensiones y reinicios y las sumas que quedan pendientes de cancelar. También en el acta las partes dan cuenta de las salvedades a que haya lugar de manera detallada y concreta"*[1]

Así, proceden las partes a establecer los siguientes ítems liquidatarios,

Objeto	Adquirir el servicio de suscripción anual de la herramienta informática TURNITING ORIGINALITY CHEC para la prevención del plagio en la Escuela Superior de Administración Pública y cumplir así con la meta de "Fortalecimiento de la gestión académica e investigativa de la ESAP"		
Fecha de Firma Del Contrato y/o convenio	19/09/2019		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**Fecha**	**Número**	**Valor**
	13/08/2021	104521	$ 141.000.000
Registro Presupuestal	06/09/2021	177121	$ 141.000.000
Póliza	**No. Póliza**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**
	33-44-101192072	27-09-2019	Pago anticipado: N/A
			Cumplimiento: 20%
			Calidad del servicio: 20%
			Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 5%
Fecha Acta de Inicio	07/10/2019		
Fecha de Iniciación	07/10/2019		

[1] Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, MP Stella Conto Diaz del Castillo, Radicado 14823 de 2011

Fecha de Suspensión	N/A
Fecha de Reinicio	N/A
Fecha Cesión	N/A
Fecha de Adición	N/A
Término de Prórroga	N/A
Fecha de Terminación Pactada	7/10/2020
Fecha de Terminación según informe final	7/10/2020
Cumplimiento Aportes parafiscales	SI CUMPLIERON

INFORMES

Periodo del Informe	Valor pagado en el Periodo
Primer Pago	$71.424.000
Segundo Pago	$7.936.000
$79.360.000	

EJECUCIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato	$79.360.000	
Valor de la Adición	$0.	
Valor total del contrato		**$**79.360.000
Valor pagado	$79.360.000	
Saldo a favor del contratista	$0.	
Saldo a liberar ESAP	$0	
Total		**$**79.360.000

Conforme al objeto contractual, la ejecución y seguimiento que adelantó la supervisión aunada a las descripciones el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con lo señalado en la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias, durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida

Con la firma de la presente Acta de Liquidación y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, renunciando el Contratista a cualquier reclamación en contra de la ESAP derivada de la suscripción, ejecución y liquidación del Contrato **1413-2019.**

Se aclara que la presente acta se firma por parte del supervisor actual, quien no estaba en la entidad para la etapa de estructuración y de ejecución del contrato en mención.

Todos los documentos soporte de la presente acta se encuentran en el respectivo expediente contractual

Para constancia, se firma la presente acta de liquidación, por quienes en ella intervinieron, en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____***Diez***_____ (__) días del mes de __***Agosto***__de 2022.

_____

BERNARDO GÓMEZ ORTIZ
Subdirector Nacional de Gestión Corporativa
Ordenador del Gasto

JOSE VICENTE CASAS DIAZ
Firmado digitalmente por JOSE VICENTE CASAS DIAZ
Fecha: 2022.07.29 10:49:00 -05'00'

_____

JOSE VICENTE CASAS DIAZ
Subdirector Nacional de investigaciones
Supervisor para la liquidación del contrato No. BOG-1413-2019

_____

FERNANDO GUILLERMO ACOSTA CAICEDO
Gerente
ITIS SUPPORT LIMITADA

Aprobó: *Carlos Andrés Giraldo Aristizábal- Director de Contratación*
Revisó: *Hernando Mejía Pérez – Abogado Contratista – Dirección de Contratación*
Proyectó: Edilberto Carreño Arroyave – *Abogado Contratista – Dirección de contratación.*